REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Radicación: 760013103006-2013-00067-00

El 19 de septiembre de 2022 se recibió resultas del Auto de fecha 1 de septiembre de 2021 que se encontraba en sede de apelación, el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes, mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2022, dispuso: *"1º.- CONFIRMAR el auto atacado de fecha y procedencia conocidas, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.".*

Por otra parte, la Dian informa que realizados los cruces de información pertinentes, se estableció que el deudor no presenta obligaciones fiscales con plazo vencido a favor de la DIAN CALI. En razón a su relevancia, se pondrá en conocimiento de los intervinientes dicha información.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: Dr. FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES, mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO el oficio remitido por la DIAN y que obra de forma precedente en el expediente.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

LCD

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **179** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 27 **DE OCTUBRE DE 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53111ac5dc8ffbc01d39573ca525b8f90c418cd82f141677efaff02668861cff**
Documento generado en 26/10/2022 10:29:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica